

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Resolución CI-U-008-04-2018

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI).
Catacamas, Olancho, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.**

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinicia el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de continuar resolviendo su problemática, asegurando la normalidad de su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil es la instancia responsable directa de administrar la vida estudiantil en la institución, teniendo como propósito atender las necesidades de los estudiantes dentro del marco de la trilogía estudio, trabajo y disciplina;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución 102-08-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, fue nombrado por la Comisión Interventora como Director de la Dirección del Sistema de Vida Estudiantil, el Magíster Jorge Alberto Ponce Banegas, quien presentó su renuncia irrevocable al cargo a partir del día 05 de abril de este año 2018;

CONSIDERANDO: Que ante la vacante dejada por el Magíster Ponce, procede el nombramiento de su sustituto, para lo cual, esta Comisión Interventora después de realizar consultas con miembros de la Comunidad Universitaria académica, encuentra que el Ing. Norman Leonel Mercadal Tejada, quien se desempeña como docente del Depto. de Economía Agrícola, es idóneo para ocupar el cargo,

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

RESUELVE:

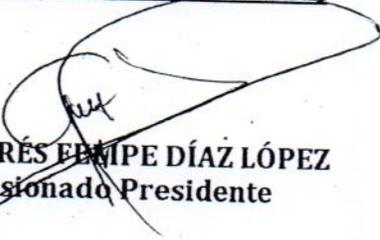
PRIMERO: Nombrar Ad-Interim al Ingeniero Norman Leonel Mercadal Tejada, a partir del día de hoy diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en el cargo de Director del Sistema de Vida Estudiantil, por sus cualidades personales y profesionales, por su conocimiento del rigor disciplinario que debe imperar en la institución y por los referentes recibidos por parte de miembros de la Comunidad Universitaria;

SEGUNDO: Se instruye a la jefatura del Departamento de Economía Agrícola limitar la carga académica al Ing. Mercadal a una asignatura a partir del II período académico y mientras dure su funcionamiento en el cargo.

TERCERO: Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos realizar los procesos correspondientes al pago del plus asignado a los Directores Académicos en esta Institución.

CUARTO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

POR COMISIÓN INTERVENTORA


G.D. ANDRÉS EMPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente


Dra. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada


MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada